## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



### - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 1999-08536

NOTIFICADO POR ESTADO No.085 DEL 24 DE MAYO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

Previo a resolver sobre las peticiones allegadas el 3 de mayo del año en curso, ALLEGUESE poder para el proceso de la referencia, pues el aportado corresponde a un proceso de exoneración de cuota alimentaria.

#### NOTIFÍQUESE

#### Firmado Por:

# CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

109ffdd1e69d8e2f2cd8589f6f2da2946ea7b6b6e05057f43716f965048f9eb8

Documento generado en 21/05/2021 12:05:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ZAGB**